



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DIRECCIÓN GERENCIA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPAs POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL REGISTRO DE MÉRITOS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPAs EN LAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, FARMACÉUTICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, MÉDICOS DE FAMILIA, ODONTOESTOMATÓLOGOS, PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, TÉCNICOS DE SALUD PÚBLICA, MÉDICOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE URGENCIA HOSPITALARIA.

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 12 de diciembre de 2025, se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPAs en las categorías de Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontostomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencias de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria.

Segundo.- El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN APARTADO BAREMOS MÉRITOS						
	1	2.1	2.2	3	4	RAD	TOTAL
FEA-NEUMOLOGÍA							
ALLOCCA ALVAREZ DANIELA JOSÉ	12.620	0.371	0.000	0.000	1.070	0.000	14.061
ODONTOLOGÍA-ESTOMATOLOGÍA							
VILLANUEVA VILLABRILLE TATIANA	3.190	2.911	0.324	27.960	5.100	0.000	39.485
ALVAREZ LOPEZ BEATRIZ	2.050	0.5421	0.009	76.608	5.160	0.000	84.369

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 12 de Febrero de 2026

EL DIRECTOR GERENTE



Aquilino Alonso Miranda